



LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales

AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

REGISTRO DE ENTRADA

OSUNA, ESTEPA Y SIERRA SUR DE SEVILLA 11:34

ENTRADA NÚMERO: 943

GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LAS COMARCAS DE OSUNA, ESTEPA Y SIERRA SUR DE SEVILLA

El Grupo de Desarrollo Rural de las Comarcas de Osuna, Estepa y Sierra Sur de Sevilla, con CIF G56821622, con sede social ubicada en C/Solidaridad, nº 7, P.I. Sierra Sur, de Estepa (Sevilla), bajo la presidencia de Antonio Jesús Muñoz Quirós,

EXPONE:

Que conforme a la Orden de 3 de febrero de 2026, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER de los Grupos de Desarrollo Rural, publicada en el BOJA nº 29, de 12 de febrero de 2026, y en particular lo establecido en su artículo 18.1, los Grupos de Desarrollo Rural deberán elaborar y publicar las convocatorias de propuestas, que remitirán a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria para su validación.

Que, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo, la Dirección General ha dictado resolución de validación de la convocatoria de propuesta presentada por este Grupo de Desarrollo Rural de las Comarcas de Osuna, Estepa y Sierra Sur de Sevilla.

Que el último párrafo del mencionado artículo 18.1 establece que el GDR deberá publicar dicha convocatoria en su página web coess.es , e instar a su publicación en el tablón de anuncios de los ayuntamientos socios de la Asociación reconocida como GDR de las Comarcas de Osuna, Estepa y Sierra Sur de Sevilla.

SOLICITA:

Que, teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y, en su virtud, acuerde la publicación en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento de la convocatoria de propuestas correspondiente a las ayudas en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local LEADER (Intervención 7119.2 del PEPAC 2023-2027), cuyo contenido se adjunta, a los efectos de garantizar su adecuada difusión y conocimiento por parte de la ciudadanía.

Ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader. Intervención 7119.2. GDR DE LAS COMARCAS DE OSUNA, ESTEPA Y SIERRA SUR DE SEVILLA (SE50):

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/desarrollo-rural/tramitacion-ayudas-dr-2023-2027/paginas/ayudas-leader-intervencion-7119-2-promotores-se-se50.html>

ZONA RURAL LEADER. MUNICIPIOS:

Aguadulce, Algámitas, Badolatosa, Casariche, Los Corrales, Estepa, Gilena, Herrera, Lantejuela, Lora de Estepa, Marinaleda, Martín de la Jara, Osuna, Pedrera, La Roda de Andalucía, El Rubio, El Saucejo y Villanueva de San Juan.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: No podrán presentarse solicitudes de ayudas hasta la publicación en el BOJA de la resolución de la convocatoria correspondiente.

ESTRATEGIA Y AYUDAS PREVISTAS

Estrategia de Desarrollo Local de las comarcas de Osuna, Estepa y Sierra Sur de Sevilla (v1 – 19/11/2024):

<https://www.coess.es/es/edll/conoce-nuestra-edll/>

Diligencia de corrección de errores:

<https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2026/03/%28F%29Diligencia%20SE50.pdf>

Estrategia de Desarrollo Local corregida de las comarcas de Osuna, Estepa y Sierra Sur de Sevilla (v1 – 31/03/2026):

https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2026/03/SE-COESS_EDLL_%20BANEXOS_SUBSANACION_31-03-2026.pdf

Anexo I. Líneas de ayudas y tipologías de operaciones subvencionables establecidas en las Estrategias de Desarrollo Local y en las convocatorias de propuestas de los Grupos de Desarrollo Rural:

<https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2026/03/Anexo%20Lineas-tipologias-cuantias%20firmado.pdf>

Anexo VIII. Criterios de selección que se aplicarán a cada línea de ayuda, su puntuación y la puntuación mínima exigida establecidas en las convocatorias de propuestas de los Grupos de Desarrollo Rural:

<https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2026/03/ANEXO%20CRITERIOS%20SELECCION%20firmado.pdf>

Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se valida la convocatoria de propuesta de ayudas presentada por el Grupo de Desarrollo Rural:

https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2026/04/GDR%20de%20las%20Comarcas%20de%20Osuna%20Estepa%20y%20Sierra%20Sur%20de%20Sevilla%20_SE50_%20Resoluci%C3%B3n%20validaci%C3%B3n%20convocato.%20propu.%20de%20GDR%28F%29.pdf

En Estepa, a la fecha de la firma.

Antonio Jesús Muñoz Quirós

Presidente